

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Rute

Núm. 1.170/2020

Don Antonio Ruiz Cruz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), hace saber:

Que de conformidad con los artículos 177 y 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que el Ayuntamiento de Rute, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 15/2020, modalidad crédito extraordinario, financiado mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales Líquidos de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como los artículos 36.1.a), 101 a 104 del Real Decreto 500/1990, por importe de 159.492,03 €, y sometido el ex-

pediente al trámite de exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 52, de 17 de marzo de 2020, no se han presentado alegaciones, por lo que se entiende aprobado definitivamente, procediéndose a la publicación de las partidas afectadas:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERADAS POR LA MODIFICACIÓN			
FUNC.	ECON.	CONCEPTO	IMPORTE
459.0	609.00	Otras infraestructuras. Inv. en Infraest. y Bienes Uso Gral.	100.000,00 €
419.0	600.00	Desarrollo Rural. Inversion en Terrenos	13.000,00 €
454.0	761.00	Caminos Vecinales. Transf. a Diputación	8.683,78 €
334.0	623.00	Promocion Cultural. Inv. Instalaciones técnicas	37.808,25 €
TOTAL			159.492,03 €
RTGG FINANCIA LA MODIFICACIÓN			
PARTIDA	CONCEPTO		IMPORTE
870.00	Remanente Tesorería para Gastos Generales		159.492,03 €
TOTAL			159.492,03 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute, 15 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.